



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

MACROPROCESO:

**CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____



**@gobertolima
www.tolima.gov.co**

Pág. - 1 - de 19

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, Estudio Previo y la presente invitación están dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la entidad Carrera 3 entre Calle 10 y 11, en la Dirección de Contratación Segundo Piso, y en la página Web del portal único de contratación del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Departamento del Tolima advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560-1095, (1) 565-7649, (1) 562-4128; vía fax al número (1)565-8671; línea transparente del programa, a los números 018000-913-040 o (1) 560-7556; correo electrónico en la dirección webmaster@anticorupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C

**CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que las ESAL deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a convenir y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso competitivo.

La ESAL debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si la ESAL omite suministrar

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 2 - de 19

documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: "CELEBRAR CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
39000000	39120000	39121000	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia
42000000	42120000	42121600	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
86000000	86100000	86101500	86101505	Servicios de formación profesional para jóvenes rurales o granjeros
70000000	70120000	70121600	70121602	Servicios de genética ganadera
60000000	60100000	60104700	60104702	Kits solares
39000000	39120000	39121600	39121621	Accesorios y aparatos de protección contra rayos
70000000	70120000	70121500	70121502	Fomento de la industria láctea
77000000	77100000	77101600	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
39000000	39120000	39121400	39121409	Conectores de cables eléctricos
39000000	39120000	39121700	39121701	Soportes eléctricos
86000000	86110000	86111600	86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
80000000	80100000	80101600	80101604	Planificación o administración de proyectos
11131600	11130000	11131600	11131602	Semen

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial (Con oferta) - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS



@gobertolima
www.tolima.gov.co

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 3 - de 19

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto 092 de 2017.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso

FUENTE DE FINANCIACION

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP	
(Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	
--	--

FUENTE	CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR DEL CDP	AFECTACIÓN
RECURSOS PROPIOS	6163 Del 21 de octubre del 2025	03 - 3.17.1702.1100.01 - 2.3.2.02.01.000 - 7801	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	\$984,000,000.00	\$984,000,000.00
	6164 Del 21 de octubre del 2025	03 - 3.17.1702.1100.01 - 2.3.2.02.01.003 - 7801	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	\$162,840,000.00	\$162,840,000.00
	6165 Del 21 de octubre del 2025	03 - 3.17.1702.1100.01 - 2.3.2.02.01.004 - 7801	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$470,625,407.00	\$470,625,407.00
	6166 Del 21 de octubre del 2025	03 - 3.17.1702.1100.01 - 2.3.2.02.02.008 - 7801	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	\$282,534,593.00	\$282,534,593.00
TOTAL:				\$ 1.900.000.000	\$ 1.900.000.000

Proyecto: "Apoyo a la innovación para la producción y comercialización agropecuaria de productores rurales en el departamento del Tolima".
Código BPIN: 2024004730073

VALOR	TOTAL DE AFECTACIÓN
\$ 1.900.000.000	\$ 1.900.000.000

Valor estimado MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000,00) MCTE INCLUIDO IVA, y demás impuestos a los que haya lugar.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso competitivo.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las ESAL, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Entidad conozca los comentarios de los interesados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ADENDAS

La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso cuando, con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

116

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 5 - de 19

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el cronograma de la presente invitación.

PROPUESTA

La propuesta con sus anexos se presentará dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique Colombia Compra Eficiente para el efecto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por la ESAL al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación.

CAPITULO II DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualificación para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

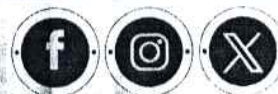
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD QUE EJECUTA.

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre.
- Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 6 - de 19

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o proyecto objeto del contrato o convenio.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente a la factura (Contrato privado), para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública y/o contrato y documento equivalente a la factura y acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y/o cooperante y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: **ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORIL, MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES O SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL SECTOR GANADERO BOVINO.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

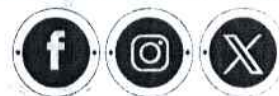
NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS



@gobertolima
www.tolima.gov.co

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 7 - de 19

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos y/o documentos equivalentes a la factura, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos y/o documentos equivalentes a la factura aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ASAMBLEA GENERAL: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con una Junta Directiva como máximo órgano directivo y que aprueba el presupuesto anual de ingresos y gastos; para lo cual se deberá aportar copia de sus Estatutos o Constitución. Además, deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y financiera para la ejecución de proyectos de este alcance. Lo anterior se demostrará por medio de un organigrama y funciones de las dependencias de apoyo.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario -RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 60% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 8 - de 19

El representante Legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía y La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio no mayor a TREINTA (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Documento en el que acredite la capacidad de contratación del representante legal-(autorización del órgano social de la ESAL) (cuando aplique)
- Poder para presentar propuesta y/o para firmar el acto contractual (Autorización junta directiva cuando aplique)
- Certificación expedida por el representante legal y los miembros de la junta directiva o consejo directivo en el cual manifiesten que NO están incurso en inhabilidades e incompatibles
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días calendario de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días calendario de la presentación de la oferta.
- Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) cuando entre en operación - (representante legal de la persona jurídica pública o privada).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).
- Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificado de tratamiento de datos personales, según formato que se anexa.

CAPÍTULO III FACTORES DE SELECCIÓN

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Página - 8 - de 19



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION





@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Pág. - 9 - de 19

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

En el proceso competitivo, la verificación y la evaluación de las propuestas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estando ajustada a la Invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores.

CRITERIOS DE PONDERACION

A). Pertinencia con los gremios económicos: La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de certificaciones emitidas por la entidad y/o instancias en las que se indique su participación. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional.	MAX 50 PUNTOS
B). Capacidad técnica de ejecución de contratos y/o convenios con actividades similares a la presente convocatoria.	MAX 30 PUNTOS
C). Personal adicional al mínimo requerido sin costo para la entidad contratante.	MAX 10 PUNTOS
D). Certificar que la ESAL implementará métodos de sostenibilidad ambiental y social en la ejecución de las actividades de la presente convocatoria.	MAX 10 PUNTOS

Para la validación de los anteriores requisitos se considera el mayor porcentaje de cumplimiento así:

A) Pertinencia con los gremios económicos:

La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación obtendrá máximo cincuenta (50) puntos de acuerdo con la siguiente tabla. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional y su participación debe estar activa al momento de presentación de la propuesta:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial mediante la presentación de tres (3) certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional.	50 PUNTOS
La ESAL que acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial	40 PUNTOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 10 - de 19

mediante la presentación de dos (2) certificaciones emitidas por la entidad y/o gremio y/o instancias en las que se indique su participación. Por lo menos una de estas certificaciones será emitida por una entidad con representación nacional.	
La ESAL que NO acredite su adherencia con actores del sector público o privado o gremial conforme se indica arriba, no será objeto de otorgamiento de puntaje.	0 PUNTOS

B) Capacidad técnica de ejecución de contratos y/o convenios con actividades similares a la presente convocatoria.

Con el propósito de valorar la capacidad técnica del proponente, la entidad evaluará mediante la experiencia específica presentada por el proponente, la ejecución y culminación de proyectos de igual o similar objeto a la del presente proceso, en términos de montos contratados y ejecutados.

Para la valoración del presente criterio serán tenidas en cuenta única y exclusivamente los contratos y/o convenios y actas de liquidación y con actividades similares al presente proceso presentadas para el cumplimiento de la experiencia, para otorgar máximo 30 puntos al proponente que supere el valor del presupuesto oficial a la fecha de terminación, de acuerdo con la siguiente valoración:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que soporte a través de los contratos y/o convenios, actas de liquidación y con actividades similares al presente proceso presentadas para el cumplimiento de experiencia, la ejecución presupuestal con un valor del 50% y/o igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, se puntuará el valor acreditado conforme con el rango del presupuesto oficial, así:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	Presentando UN (01) contrato y/o convenio ejecutado, liquidado y con actividades similares al presente proceso cuyo valor por lo menos sea del 50% del presupuesto oficial	Presentando DOS (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados con actividades similares al presente proceso cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso
\$1.900.000.000	5 PUNTOS	25 PUNTOS

C) PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

En atención a la importancia del proyecto para el ente territorial, se establece el presente criterio de ponderación, con el propósito de que los oferentes presenten perfiles adicionales sin costo para la entidad para asegurar una mejor ejecución del contrato:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION





@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Pág. - 11 - de 19

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Se asignará máximo de 10 puntos, conforme la siguiente tabla:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTOS
Apoyo en fortalecimiento asociativo	Médico veterinario y/o administrador agropecuario Posgrado maestría en desarrollo rural	General: 10 años de experiencia profesional. Específica: Deberá contar con experiencia certificada mínima de 10 años en fortalecimiento asociativo en el sector agropecuario	El proponente que presente LOS DOS perfiles adicionales sin costo para la entidad obtendrá el puntaje máximo de: 10 puntos. El proponente que presente UNO de los dos perfiles adicionales sin costo para la entidad obtendrá el puntaje de 5 puntos.
Apoyo en gestión de la información	Tecnología en sistemas de información	General: 10 años de experiencia profesional Específica: 5 años en manejo de información y gestión de bases de datos	

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS PROFESIONALES SIN COSTO ADICIONAL, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS

1. Hoja de vida.
2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.
5. Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y del director del proyecto en donde señale el tiempo de dedicación.
6. Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:
 - Nombre e Identificación del Contratante.
 - Objeto claramente definido.
 - Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
 - Valor
 - Teléfono
 - Dirección
 - Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 12 - de 19

NOTA 1: En el evento que sea necesario reemplazar a alguno de las personas que conforman el equipo de trabajo por fuerza mayor o caso fortuito, la Gobernación del Tolima verificará la hoja de vida del candidato quien deberá tener como mínimo las mismas condiciones de la persona que va a reemplazar. En todo caso, la Gobernación del Tolima se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que se propongan o quienes se postulen en su reemplazo.

NOTA 2: El futuro contratista deberá contar con la contratación de la totalidad del equipo requerido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

INDISPONIBILIDAD SECOP II

En caso de que el SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

Cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: contratacion.propuestas@tolima.gov.co

Es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR EL CARGUE DE TODOS LOS DOCUMENTOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

CAPÍTULO IV **CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directiva o su representante legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando los documentos presentados por la ESAL contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- Cuando no presente, no diligencie o modifique el Anexo 2 (oferta económica)
- Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

CAPÍTULO V **DECLARATORIA DESIERTA**

124

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center">GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		   <p align="center">@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____</p>		
			<p align="right">Pág. - 13 - de 19</p>

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO VI CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "CELEBRAR CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial (Con oferta) - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio previo a perfeccionamiento y legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato de interés público, así:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Tolima pagará el valor total del contrato así: Mediante actas parciales por avance de ejecución hasta completar un **90%**, previa acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe con soportes de actividades elaborado por el contratista, registro fotográfico, actas de entrega de los elementos a almacén o actas de recibido de los beneficiarios con Vo.Bo. del supervisor del Contrato.

El **10%** del valor restante del contrato, se pagará previa entrega de: acta de finalización y certificación a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y acta de liquidación acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe con soportes de actividades elaborado por el contratista, registro fotográfico, actas de entrega de los elementos, actas de recibido de los beneficiarios y planillas de asistencia.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben corresponder con el cumplimiento total de las actividades contratadas, cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una (1) copia original y magnética al supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizado con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro contrato de igual o similar objeto.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 14 - de 19

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en los decretos, acuerdos y demás normas pertinentes de orden Departamental, el futuro contratista será sujeto a descuentos correspondientes a la tasa PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos del presente contrato están sujetos a vigencia futura de conformidad a la Ordenanza 0030 del 15 de diciembre de 2025 *"por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Departamento del Tolima para asumir compromisos y obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencia 2026, para desarrollar programas estratégicos del Plan de Desarrollo "con seguridad en el territorio 2024-2027" que le permita a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria adelantar el proceso de selección Régimen especial (Con oferta) Decreto 092 del 2017"*.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento quien deberá verificar que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones relacionadas con el sistema general de seguridad social y parafiscales y las demás de ley que le correspondan.

El pago está supeditado al PAC del Departamento.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales

126

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____		Pág. - 15 - de 19

establecen:

- a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
- b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
- c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

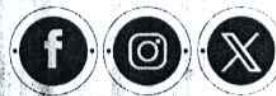
Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Disponer del talento humano, equipos, insumos, elementos y capacitaciones establecidos en el anexo 1 condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y documento técnico del proyecto.
2. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas de los diferentes equipos, insumos y elementos que se entregarán, además de hacer uso de materiales de excelente calidad, libre de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3. Entregar los elementos, materiales, equipos e insumos para el fortalecimiento y capacidad instalada en temas de mejoramiento genético bovino en los siguientes 10 Municipios: Armero Guayabal, Coello, Dolores, Mariquita, Murillo, Prado, Ronesvalles, Rovira, San Antonio y Chaparral, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
4. Entregar cuatro (4) certificaciones del INVIMA código 93007 de subproductos lácteos para el Municipio de Cajamarca, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
5. Desarrollar diez (10) talleres enmarcados en educación no formal en el tema de estrés calórico, sistemas silvopastoriles y su relación con los procesos de mejoramiento genético bovino, transformación y acopio de productos lácteos en cada uno de los siguientes diez (10) Municipios: Armero Guayabal, Coello, Dolores, Mariquita, Murillo, Prado, Ronesvalles, Rovira, San Antonio y Chaparral, que incluya equipos e insumos como kits de cercas eléctricas con panel solar, registros INVIMA, máquinas tipo caldera y vehículos tipo motocarro para el valor agregado en leche, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
6. Desarrollar diez (10) talleres enmarcados en educación no formal en el tema de procesos de tecnologías bioreproductivas en ganadería bovina y sistemas silvopastoriles a través de la técnica de inseminación artificial en cada uno de los siguientes diez (10) Municipios: Armero Guayabal, Coello, Dolores, Mariquita, Murillo, Prado, Ronesvalles, Rovira, San Antonio y Chaparral, la cual incluirá equipos como: (termos con nitrógeno para almacenamiento y transporte de pajillas de semen bovino, kits de inseminación artificial, ecógrafos), elementos e insumos como: (Protocolos para IATF) requeridos para establecer modelos agroforestales, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
7. Desarrollar un (1) taller enmarcado en educación no formal en Gestión del Conocimiento para afianzar conceptos sobre ganadería sostenible y sistemas silvopastoriles a productores, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**



@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

**CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 16 - de 19

8. Realizar un (1) evento para 50 personas que permita socializar el proyecto, conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica.
9. Realizar la vinculación del personal MÍNIMO requerido para el correcto desarrollo del contrato, según los perfiles detallados en la ficha técnica.
10. Coordinar previamente la entrega de los materiales con el supervisor.
11. Asegurar la entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
12. Entregar actas de recibo a satisfacción por parte de los beneficiarios en el formato entregado por la supervisión, las cuales deben estar debidamente diligenciadas por cada uno de los productores a beneficiar.
13. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal que salvaguarden la protección integral del personal.
14. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales o contractuales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios de dicho personal.
15. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
16. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios presentados en la propuesta.
17. Asumir todos los gastos ocasionados de transporte y/o envío, desplazamiento, alimentación y hospedaje del personal designado por el contratista para realizar la entrega de los bienes en cada municipio.
18. Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
19. Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en el pliego de condiciones.
20. Coordinar con el supervisor la entrega de los bienes y servicios a contratar, el cual deberá recibir físicamente los mismos a satisfacción y hacer los trámites de entrada al almacén general del departamento a que haya lugar.
21. Suscribir el acta de entrega de los equipos, insumos y elementos, según corresponda con cada uno de los beneficiarios del proyecto. Para el efecto, el Departamento, a través de la supervisión del contrato, entregará el listado de los beneficiarios indicando los datos personales del mismo, y un formato de acta de recibo a satisfacción que el contratista deberá diligenciar en su integridad y suscribir en original y dos (02) copias con lapicero de tinta negra, de acuerdo con el plan de trabajo establecido durante la ejecución del contrato.
22. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
23. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
24. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
25. Reemplazar en un plazo de quince (15) días calendario los bienes y/o accesorios que resulten de mala calidad, o defectuosos igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, bienes y/o accesorios en malas condiciones o de especificaciones inferiores a los requeridos.
26. Entregar tres (03) ejemplares escritos sobre instalación, uso adecuado, manejo y/o calibración de los equipos especificados en el anexo técnico.
27. Se debe ofrecer una inducción sobre el manejo y mantenimiento preventivo de cada una de los equipos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 17 - de 19

- entregados. Entrega de manuales originales de instalación, operación y mantenimiento en idioma español. Entrega de protocolos de limpieza y desinfección.
28. Entregar marcados todos los equipos, elementos y accesorios con el logo de la Gobernación del Tolima y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, según modelo suministrado por el supervisor.
 29. El contratista deberá asistir o delegar una persona que lo represente cuando el supervisor del contrato junto con un profesional idóneo lleve a cabo la validación técnica de equipos mediante pruebas técnicas de funcionamiento para validar además de los aspectos ya señalados en la ficha técnica.
 30. Informar al supervisor del contrato por cualquier medio idóneo (llamada, correo electrónico, mensaje de texto) cualquier novedad o situación que altere el normal desarrollo del objeto contractual, dejando constancia de la actuación realizada.
 31. Realizar registro fotográfico de la entrega de los insumos, equipos, elementos y capacitaciones en el cual se evidencie el nombre del Municipio y/o asociación beneficiaria, los elementos entregados y la persona que recibe.
 32. Garantizar la calidad y los tiempos de garantía de los bienes adquiridos y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
 33. Garantizar el transporte, distribución y entrega, de los equipos, insumos y elementos, en los Municipio de destino final garantizando su correcto embalaje y salvaguardándolos de cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad y calidad de los elementos objeto del presente contrato, sin que esto genere costo adicional para la entidad contratante, en el entendido que estos costos fueron previstos e incluidos por el contratista al momento de estructurar su oferta económica.
 34. El contratista asumirá por su cuenta todo lo relacionado con el pago de las tasas, contribuciones, impuestos y demás erogaciones que se puedan generar dentro de la ejecución del contrato.
 35. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 36. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
 37. El contratista mantendrá indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice con ocasión a la ejecución del contrato.
 38. Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
 39. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato.
 40. Las demás que resulten de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes.

NOTA: Para fines de evaluación se considerarán las descripciones, servicios y/o elementos, indicadas en el ANEXO y las características que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta de acuerdo al ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 18 - de 19

patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

CAPITULO VII
CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de publicación del proceso	22/12/2025
Observaciones a la invitación	22/12/2025 05:00 PM
Respuesta a las observaciones y publicación de ADENDAS en caso de requerirse	23/12/2025 07:00 PM
Fecha límite para presentación de ofertas	24/12/2025 09:00 AM
Fecha límite para apertura sobres	24/12/2025 09:05 AM
Publicación del Informe de Evaluación	24/12/2025 04:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación del informe de evaluación	26/12/2025 05:00 PM
Adjudicación	29/12/2025 10:30 AM
Fecha firma del contrato	29/12/2025 05:00 PM
Entrega de garantías	30/12/2025 10:00 AM
Aprobación de garantías	30/12/2025 04:00 PM

GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que la ESAL otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que garantice el éxito del programa según el proyecto del Plan de Desarrollo y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

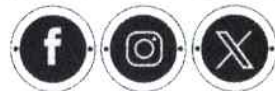
Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS



@gobertolima
www.tolima.gov.co

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL N° _____

Pág. - 19 - de 19

COBERTURA
DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV	Duración del Contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		cinco (05%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

FERNANDO BORJA SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Agropecuario
y Producción Alimentaria
Ordenadora del Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	JOSÉ LUIS ARANGO SIERRA	Profesional Universitario SDAyPA	
Proyectado por:	RAMÓN CARDONA J	Abogada Contratista - SDAyPA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.